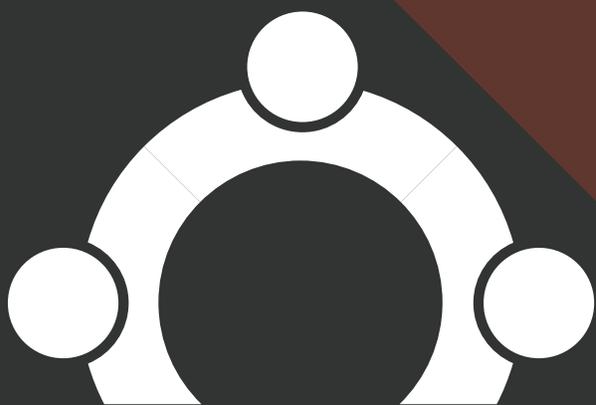


REPORTE

DICIEMBRE 2022



**SEGURIDAD VIAL
Y ACCIDENTES
DE TRÁNSITO
EN SONORA**



“Carnal, no te vengas por el boulevard _____, hay un retén y te van a quitar el carro”

Cmdte. Francisco Galaviz Arredondo,
Jefe del Departamento de Tránsito Municipal en Hermosillo.

Introducción

Conducir un vehículo requiere de mucha práctica y responsabilidad. Continuamente existe la posibilidad de que se presenten acontecimientos ocasionados por múltiples factores que podrían resultar en lamentables desenlaces.

Sabemos que los accidentes de tránsito pueden verse acompañados de corresponsabilidades ajenas a quien conduce un vehículo, como la falta de señalización adecuada, la carencia de iluminación o el mal estado de las calles. Pero, también se encuentran varios riesgos de sufrir un accidente que corresponden a los conductores, por ejemplo, conducir a exceso de velocidad, realizar otras acciones paralelas mientras se maneja como utilizar el celular, maquillarse, cambiar de emisora en el radio, conducir bajo los efectos de sustancias que alteran nuestros sentidos como alcohol o drogas, no respetar las reglas de tránsito, conducir con cansancio físico, realizar maniobras peligrosas y conducir bajo lluvia, neblina u oscuridad, entre otros.

Entre las posibles afectaciones, se encuentran los daños materiales del o los vehículos involucrados, los gastos en reparaciones que deben costear los gobiernos, las compañías aseguradoras e involucrados, e incluso daños humanos, como lesiones de diversa gravedad y hasta la muerte.

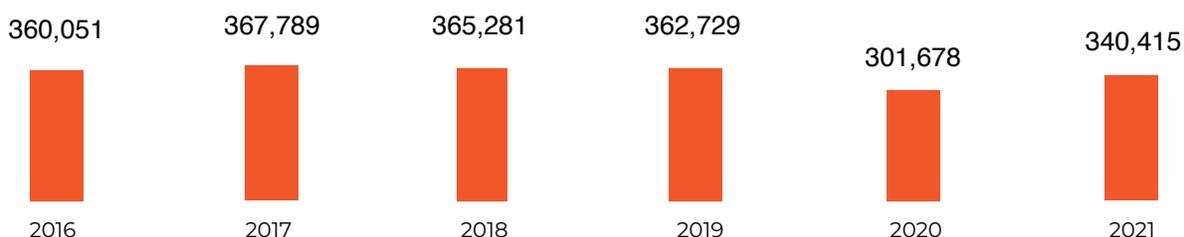
Por lo anterior, decidimos llevar a cabo un diagnóstico de los accidentes de tránsito. En este reporte mensual encontrarás un análisis de las cifras oficiales de accidentes de tránsito a nivel nacional, estatal y municipal de acuerdo con el INEGI y la Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Hermosillo, una breve entrevista a quien dirige el Departamento de Tránsito Municipal en Hermosillo, buenas prácticas para promover la seguridad vial en Hermosillo, nuestra reciente campaña de prevención para promover la seguridad vial, proceso para presentar una queja contra de elementos de Seguridad Pública y nuestra postura al respecto.



Las cifras de accidentes de tránsito en México

De acuerdo con el INEGI, entre 2016 y 2021, se registraron 2,097,943 accidentes de tránsito terrestre en México, siendo 2017 el año con mayor número de accidentes (gráfico 1). Cabe mencionar que los datos se refieren a los accidentes en zonas urbanas y suburbanas, por lo que no se consideran los eventos viales ocurridos en carreteras de jurisdicción federal.

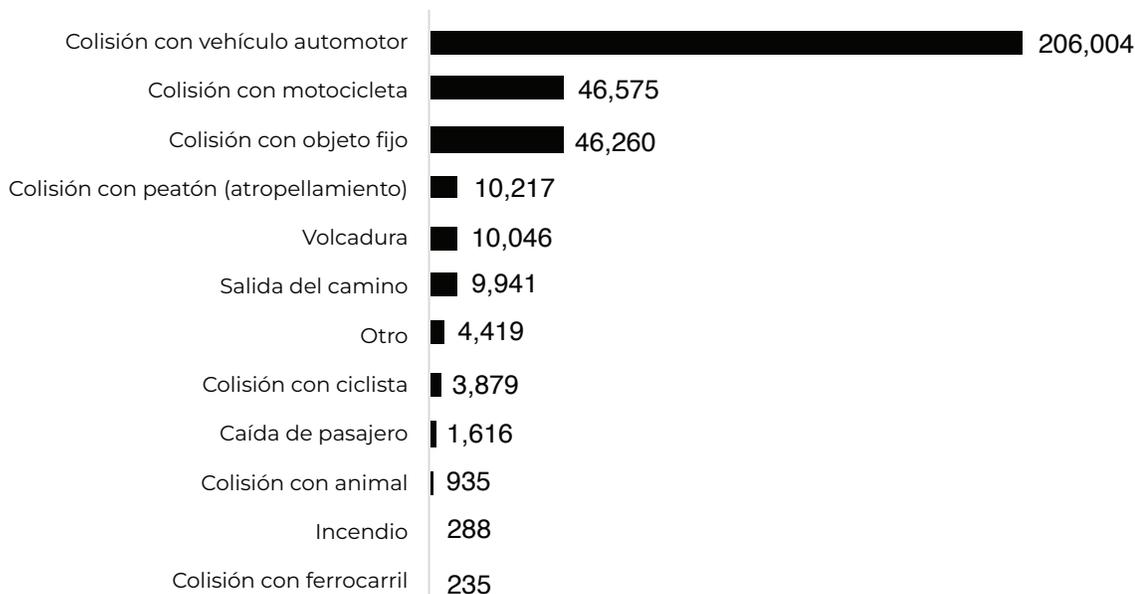
Gráfico 1. Accidentes de tránsito terrestre en México, 2016 a 2021.



Fuente: Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas, INEGI.

Entre los tipos de accidentes ocurridos el año pasado, los principales fueron por colisión con vehículo automotor (61%), por colisión con motociclista (14%) y por colisión con objeto fijo (14%), que en total representan 88% de los tipos de accidentes en el país, (gráfico 2).

Gráfico 2. Accidentes por tipo de accidente en México, 2021.



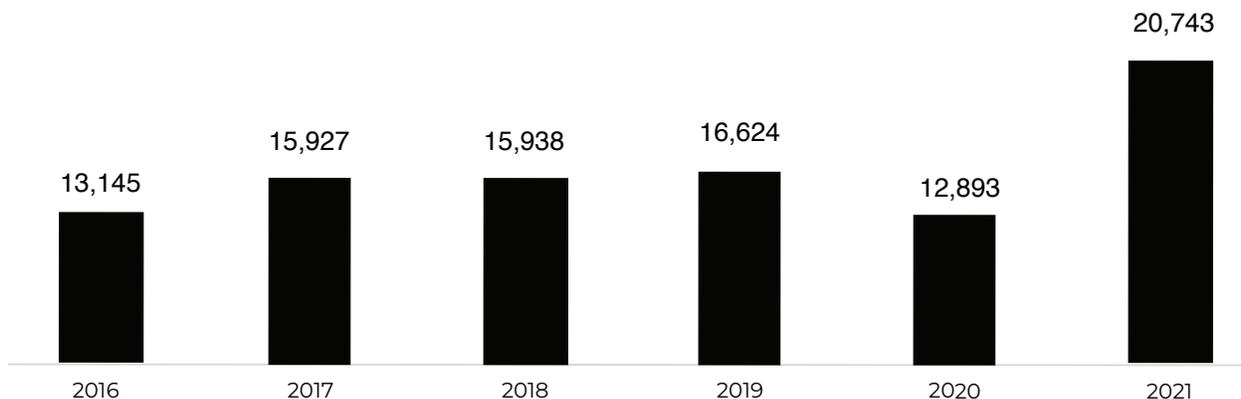
Fuente: Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas, INEGI.



Las cifras de accidentes de tránsito en Sonora

De acuerdo con el INEGI, entre 2016 y 2021, se registraron 95,270 accidentes de tránsito terrestre en Sonora, siendo 2021 el año con mayor número de accidentes (gráfico 3). Cabe mencionar que los datos se refieren a los accidentes en zonas urbanas y suburbanas, por lo que no se consideran los eventos viales ocurridos en carreteras de jurisdicción federal.

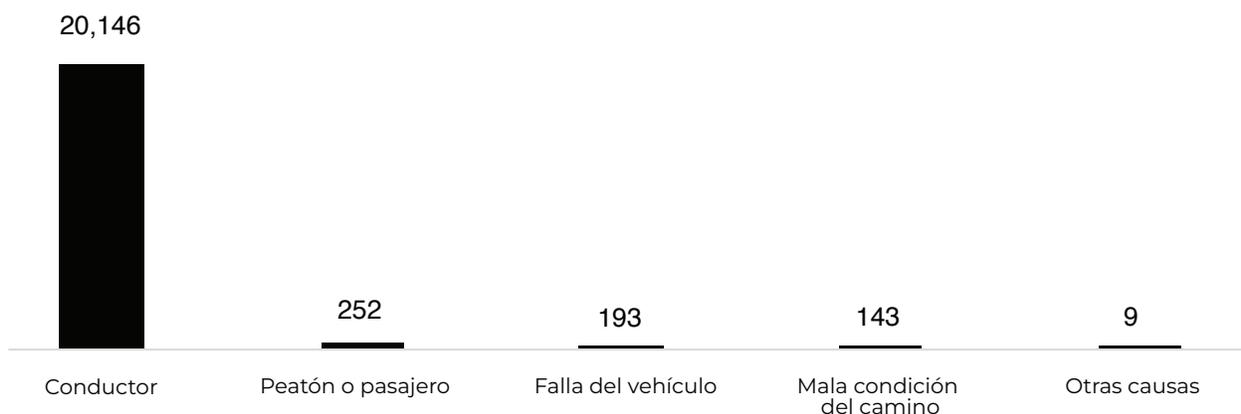
Gráfico 3. Accidentes de tránsito terrestre en Sonora, 2016 a 2021.



Fuente: Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas, INEGI.

Al analizar las causas determinantes o presuntas por las que ocurrieron los accidentes del año pasado, se encontró que en 97% de las ocasiones, la responsabilidad correspondió a quien conducía el vehículo, (gráfico 4).

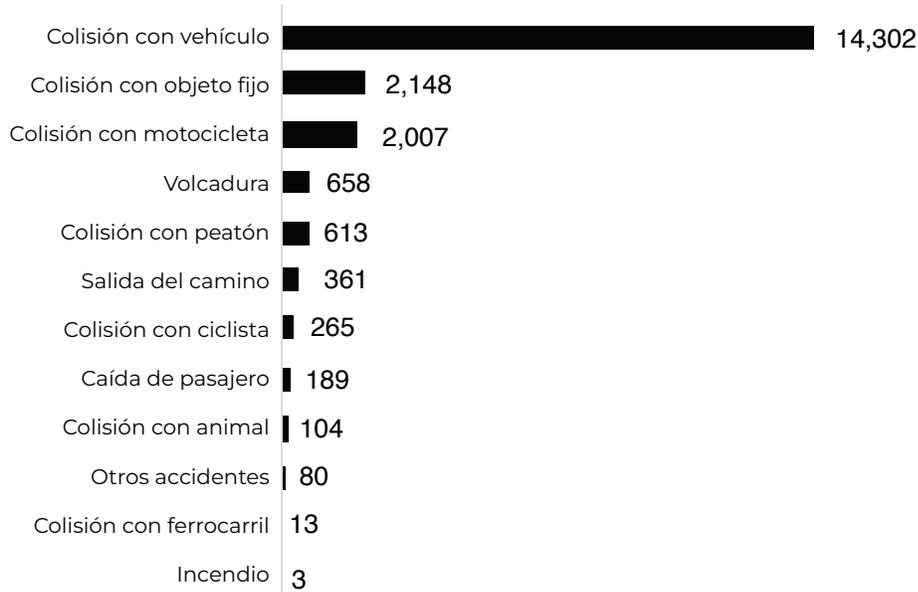
Gráfico 4. Accidentes de tránsito por causa determinante o presunta en Sonora, 2021.



Fuente: Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas, INEGI.

Entre los tipos de accidentes ocurridos el año pasado, los principales fueron por colisión con vehículo (69%), por colisión con objeto fijo (10%) y por colisión con motociclista (10%), que en total representan 89% de los tipos de accidentes en la entidad, (gráfico 5).

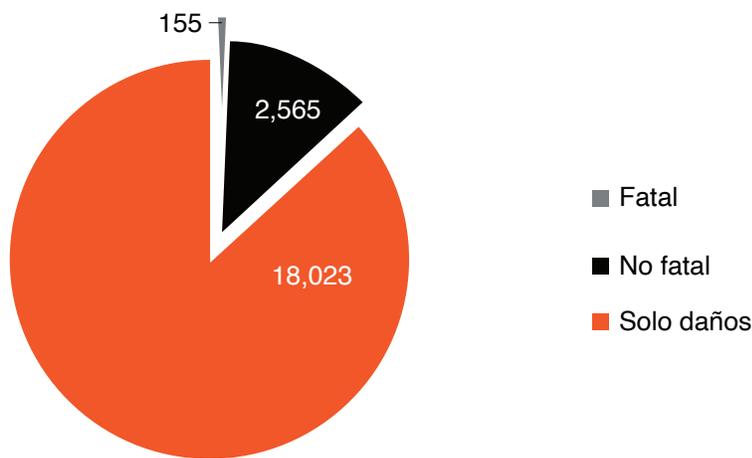
Gráfico 5. Accidentes por tipo de accidente en Sonora, 2021.



Fuente: Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas, INEGI.

Afortunadamente, de los accidentes ocurridos el año pasado, la mayoría de ellos (87%) resultaron en daños materiales a vehículos automotores, a inmueble propiedad del estado, inmueble particular y otros; 12% fueron accidentes no fatales, en los cuales una o más personas resultaron heridas, independientemente de la gravedad de sus lesiones; y 1% fueron accidentes fatales, en los cuales una o más personas fallecieron en el lugar del evento, (gráfico 6).

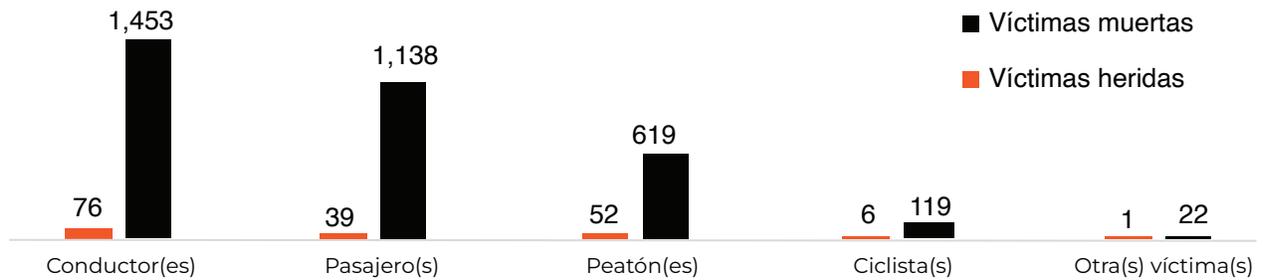
Gráfico 6. Accidentes de tránsito terrestre por clase en Sonora, 2021.



Fuente: Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas, INEGI.

En los accidentes ocurridos el año pasado, se registraron 3,351 víctimas heridas y 174 víctimas muertas, afectando, en ambos casos, principalmente a quien conducía el vehículo. (gráfico 7).

Gráfico 7. Número de víctimas muertas y heridas por tipo en Sonora, 2021.

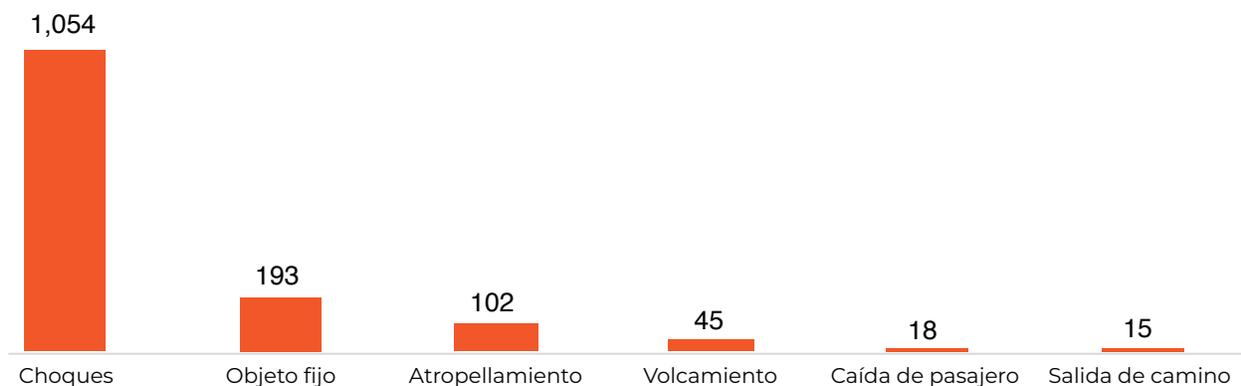


Fuente: Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas, INEGI.

Las cifras de accidentes de tránsito en Hermosillo

De acuerdo con la Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Hermosillo, del 1 de enero al 30 de octubre del 2022, se registraron 1,427 accidentes de tránsito terrestre en la capital del estado, siendo los choques la principal forma en la que suceden accidentes (74%), (gráfico 8).

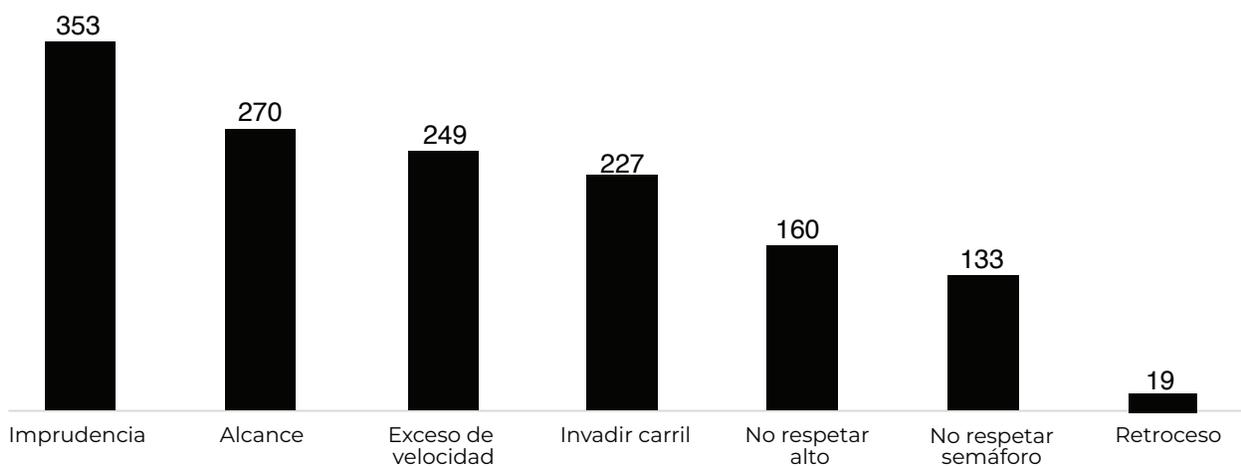
Gráfico 8. Accidentes de tránsito terrestre en Hermosillo, 2022



Fuente: Elaboración propia con información de la Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Hermosillo, del 1 de enero al 30 de octubre del 2022

Al analizar las causas por las que han ocurrido accidentes en Hermosillo en lo que va del año, se encontró que, principalmente, se tratan de una conducción imprudente (25%), por alcance (19%) y por exceso de velocidad (18%), que en total representan 62% de las causas de accidentes en la capital, (gráfico 9).

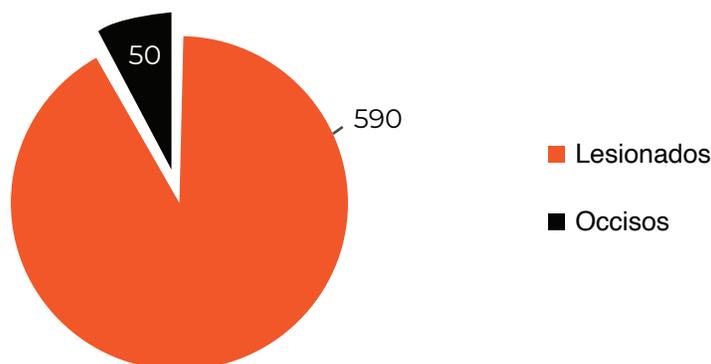
Gráfico 9. Accidentes de tránsito terrestre en Hermosillo, 2022



Fuente: Elaboración propia con información de la Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Hermosillo, del 1 de enero al 30 de octubre del 2022

Afortunadamente, las víctimas registradas en los accidentes ocurridos en lo que va del año, en su mayoría, solo resultaron heridas, independientemente de la gravedad de sus lesiones (92%) y 8% fueron fatales, donde una o más personas fallecieron en el lugar del evento, (gráfico 10). Aun y cuando solo 8 de cada 100 víctimas fueron fatales, estamos ante 50 personas que truncaron sus vidas en los primeros 10 meses del año. Esto equivale a un promedio de 5 muertes por mes en lo que va del 2022.

Gráfico 10. Víctimas en accidentes de tránsito terrestre en Hermosillo, 2022

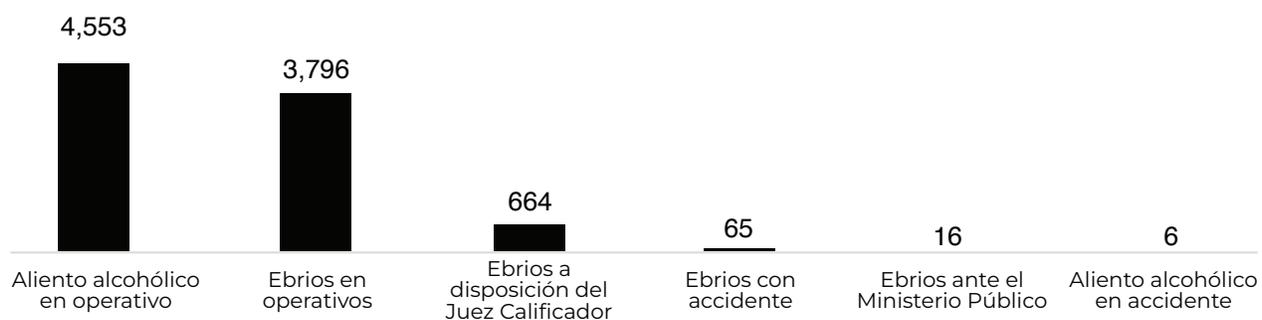


Fuente: Elaboración propia con información de la Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Hermosillo, del 1 de enero al 30 de octubre del 2022

Un tema importante, en el que vale la pena profundizar, es la conducción de un vehículo bajo los efectos del alcohol. Este es uno de los factores de riesgo más importantes, que afectan la seguridad vial y que, además, está asociado con otros comportamientos de alto riesgo, como el exceso de velocidad y el no uso del cinturón de seguridad, incrementando el riesgo de sufrir lesiones e incluso, la muerte.

De acuerdo con la Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal, durante el periodo del 1 de enero al 30 de octubre del 2022, en Hermosillo se registraron 4,553 personas con aliento alcohólico conduciendo un vehículo y 3,796 personas en estado de ebriedad en operativos, (gráfico 11). En este mismo periodo, en total se han detenido a 9,100 personas ebrias, lo que equivale a 30 detenciones al día.

Gráfico 11. Personas ebrias conduciendo vehículo en Hermosillo, 2022



Fuente: Elaboración propia con información de la Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Hermosillo, del 1 de enero al 30 de octubre del 2022

Entrevista al Jefe del Departamento de Tránsito Municipal en Hermosillo

Hace un año, abordamos este tema con la intención de visibilizarlo y reconocer el gran esfuerzo que se lleva a cabo para promover la seguridad vial en Sonora. Retomamos una breve entrevista realizada al Comandante Francisco Galaviz Arredondo (FGA), quien es Jefe del Departamento de Tránsito Municipal en Hermosillo, Sonora:

1. ¿Cuál es la finalidad del trabajo de la Policía de Tránsito Municipal?

(FGA) Principalmente, el propósito del Departamento de Tránsito Municipal es evitar accidentes y atender la movilidad de peatones, ciclistas, conductores, pasajeros, y otros.

2. ¿Qué estrategias, programas o acciones lleva a cabo la Policía de Tránsito por la seguridad vial de Hermosillo?

(FGA) Debido a que esta administración acaba de iniciar, vamos a dar continuidad a todos los programas que ya funcionan, también iniciamos algunas acciones como el rescate de banquetas, de carriles de circulación que normalmente se utilizan para poner a un vendedor ambulante y otro tipo de cosas, el rescate de vehículos en estado de abandono, entre otras. Todo esto se irá ampliando paulatinamente.

3. ¿Nos podría contar alguna experiencia significativa de un accidente de tránsito?

(FGA) Una experiencia que me marcó como policía ocurrió hace varios años. Era responsable de los operativos de alcoholimetría y nos encontrábamos en un bulevar de Hermosillo por la noche. Abordamos a una persona que claramente venía bajo los efectos del alcohol. Procedimos con las pruebas médicas correspondientes y, efectivamente, salió bastante arriba del límite permitido. Mientras hacía la infracción, vi y escuché que la persona hizo una llamada telefónica, recuerdo sus palabras exactas “carnal, no te vengas por el bulevar _____, hay un retén y te van a quitar el carro”. La persona colgó la llamada y continuamos con el trámite. Después de 30 minutos, escuchó por la radio que reportan un choque volcamiento sobre una avenida paralela a cuatro cuadras de donde nos encontrábamos. Esa misma noche me enteré que quien conducía el vehículo era hermano de la persona anteriormente detenida, y fue él quien recibió la llamada de alerta para evadir al retén. Al sacarnos la vuelta, chocó y falleció. Después de esta experiencia, comprendí que mi trabajo no solo es prevenir accidentes, sino salvar vidas todos los días. Si esa llamada no hubiera sucedido, probablemente esa persona seguiría con vida, inconforme por haber sido detenida en un retén... pero viva.

4. ¿Qué considera que nos toca hacer como ciudadanas y ciudadanos para evitar un accidente de tránsito?

(FGA) Es imprescindible respetar la Ley de Tránsito y el Reglamento de Tránsito. En ambos vienen los señalamientos y todo lo que tiene que ver con educación vial. Si las y los ciudadanos respetaran los señalamientos viales evitaríamos muchos accidentes y la fluidez del tránsito sería muy buena. Es muy importante cuidar los factores mecánicos del carro, el factor humano como sentirnos seguros al manejar, cuidar las condiciones físicas, entre otros.



Buenas prácticas para promover la seguridad vial en Hermosillo

Desde los Comités Ciudadanos de Seguridad Pública de Sonora y Hermosillo abogamos por el fortalecimiento institucional, por promover un enfoque de desarrollo y la mejora de capacidades, operaciones, programas, recursos e infraestructura, que resulte en servicios públicos de calidad que perduren en el tiempo.

En esta ocasión, dedicamos este espacio para manifestar nuestro reconocimiento por la creación del *Protocolo de actuación policial de la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de Hermosillo para la implementación de operativos de alcoholimetría*, el cual se encuentra en su etapa final de elaboración y una vez aprobado, será dado a conocer a la ciudadanía. Este Protocolo es resultado de un esfuerzo colectivo donde participa el Gobierno Municipal de Hermosillo, la Policía Municipal de Hermosillo, el Instituto para la Seguridad y la Democracia A. C. y el Comité Ciudadano de Seguridad Pública de Hermosillo.

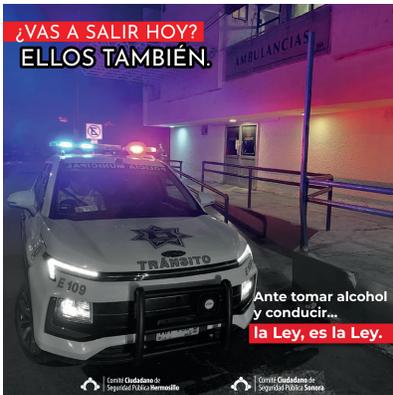
Al considerar las estadísticas locales respecto a la conducción de un vehículo bajo influencia de bebidas alcohólicas y los riesgos que esto conlleva, como sufrir un accidente que podría resultar en lesiones o la muerte, el Gobierno Municipal de Hermosillo por conducto de la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de Hermosillo, determinó la implementación de políticas públicas de control y prevención de accidentes tendientes a salvaguardar la vida y la integridad de las personas.

Entre estas políticas, se encuentra el Protocolo de actuación policial, que tendrá como objetivo el establecer las bases de coordinación y actuación para la implementación de operativos de alcoholimetría, determinar los requerimientos mínimos para llevarlos a cabo y con ello, buscar la eficacia, eficiencia y seguridad en las acciones que se implementan. El instrumento comprende reglas de operación donde se establece que, la actuación de las autoridades deberá ser siempre congruente, oportuna y proporcional al hecho, cumpliendo sus funciones con absoluta imparcialidad y sin ningún tipo de discriminación, además de los requisitos mínimos para implementar los operativos de alcoholimetría, las funciones de quien será responsable de los operativos, así como la planeación e implementación de los operativos y el traslado de los vehículos de quien infrinja lo establecido en la Ley y el Reglamento de Tránsito.

Es importante destacar que el *Protocolo de actuación policial para la implementación de operativos de alcoholimetría* representará un gran avance para la seguridad vial, pues nos permitirá identificar las funciones propias de la actuación policial, acotar los riesgos de discrecionalidad que pudieran derivar en fuente directa del incumplimiento al orden legal, precisar nuestras obligaciones y derechos como ciudadanos y, con los indicadores de resultados de los operativos de alcoholimetría, también será posible evaluar y precisar las acciones para disminuir los incidentes viales originados por conducir bajo influencia del alcohol.

Campaña de prevención para promover la seguridad vial en Sonora

Ante las estadísticas respecto a los accidentes de tránsito y los riesgos que esto conlleva, desde los Comités Ciudadanos de Seguridad Pública de Sonora y Hermosillo, publicamos una reciente campaña digital para promover la seguridad vial en nuestro estado. Presentamos estos productos con la intención de invitar a la ciudadanía a compartir estas imágenes con sus seres queridos.



El proceso para presentar una queja en contra de elementos de Seguridad Pública¹

RIDAI: Reglamento Interno de la Dirección de Asuntos Internos del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora.

DAI: Dirección de Asuntos Internos.

- Las quejas pueden ser en contra de los elementos de Seguridad Pública, jueces calificadores, médicos legistas y secretarios de acuerdos; así como la estructura, organización y función de la Dirección de Asuntos Internos.
- Debe interponerse dentro de los 60 días naturales contados a partir del día siguiente en que hubiera ocurrido el acontecimiento del que se deriva la queja.
- La DAI queda impedida para otorgar a los denunciantes copia de cualquier diligencia dentro de la averiguación, por tratarse de información reservada.
- El ciudadano que interponga una queja deberá de cubrir lo siguiente (Artículo 31 RIDAI):
 - o Datos del quejoso: Nombre, Domicilio y Teléfono (opcional) e Identificación Oficial.
 - o Datos que identifique al servidor público municipal denunciado.
 - o Descripción de los hechos: breve relatoría de los hechos, indicando día, hora y lugar en que ocurrieron.
 - o Elementos de prueba: medios que acrediten el dicho del quejoso.

Etapas del proceso

1. Investigación preliminar: La DAI realiza una investigación preliminar con base en la queja presentada.

- a. se dictará acuerdo de inicio de la investigación de los hechos y ordenará se que lleven a cabo cuantas diligencias sean necesarias para el total esclarecimiento de los mismos.
- b. Una vez que la DAI haya realizado la investigación preliminar de los hechos que se le imputan al Policía, dictará acuerdo mediante el cual cite a una Audiencia al servidor público involucrado en la investigación.

2. Audiencia del servidor público y periodo probatorio: se dará el uso de la voz al supuesto infractor o a su defensor si aquél así lo pide, para que dé contestación a las irregularidades y hechos que se le imputen, y ofrezca las pruebas que considere convenientes.

Documento completo disponible en:

<https://transparencia.hermosillo.gob.mx/Descargas/7-1-2022-08-01%2003-03-13-REGLAMENTO%20INTERNO%20DE%20LA%20DIRECCION%20DE%20ASUNTOS%20INTERNOS%20DEL%20AYUNTAMIENTO%20DE%20HERMOSILLO.pdf>

- a. Si el día de la audiencia no comparece el supuesto infractor sin justa causa, ni persona que legalmente lo represente, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan.
- b. Concluido el ofrecimiento de pruebas, la autoridad declarará cerrado este periodo.
- c. Esta etapa no podrá exceder los 90 días hábiles contados a partir del día en que se lleve a cabo la Audiencia.

3. Acuerdo para decretar la probable responsabilidad del Servidor Público.

- a. El Director de Asuntos Internos deberá emitir un acuerdo en el que se decrete, según sea el caso:
 - i. Archivo definitivo de la investigación por la falta de elementos que acrediten la probable responsabilidad del servidor público.
 - ii. Recomendación por la probable responsabilidad del servidor público.

4. De la recomendación.

- a. La DAI solo tendrá la facultad de recomendar, pero no de aplicar sanción alguna.
- b. La recomendación emitida por la DAI, deberá de ser turnada a la autoridad correspondiente.
- c. Las recomendaciones podrán consistir en proponer la aplicación de las sanciones que se encuentran contempladas en:
 - i. La Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora;
 - ii. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios;
 - iii. Reglamento del Servicio de Carrera Policial para el Municipio de Hermosillo, Sonora;
 - iv. Reglamento Interno de la Jefatura de Policía y Tránsito Municipal del Municipio de Hermosillo
 - v. y las demás que establezcan los reglamentos de las Instituciones Policiales y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- d. Las sanciones que se impongan a los Policías, Jueces Calificadores, Médicos Legistas y Secretarios de Acuerdos serán aplicadas únicamente por el Comisario General de la Jefatura de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal; La Comisión de Honor, Justicia y Promoción; el titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, según corresponda.

Posicionamiento

Como ciudadanas y ciudadanos comprometidos con la seguridad, es importante tener siempre presente la responsabilidad que conlleva utilizar un vehículo. Para proteger nuestras vidas, las de nuestros seres queridos y los otros debemos llevar a cabo acciones preventivas de manera habitual. Los Comités Ciudadanos de Seguridad Pública de Sonora y Hermosillo consideramos que, para disminuir los índices de accidentes de tránsito, aún queda mucho por hacer:

- Diseñar e implementar programas y políticas de prevención más efectivas, que promuevan la cultura vial, el desarrollo de capacidades para evitar siniestros e identificar factores de riesgo como la conducción bajo efectos del alcohol y otras conductas viales que ameriten una sanción, de conformidad con las bases establecidas en la Ley de Tránsito.
- Diseñar e implementar un programa de cultura vial en el que se brinden incentivos para que las y los ciudadanos se involucren en la formación y promoción de conocimientos y habilidades de cultura vial.
- Instrumentar mecanismos de evaluación efectivos que permitan medir el impacto de las políticas públicas y las buenas prácticas implementadas desde las instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil para fortalecer las estrategias de control y prevención de accidentes de tránsito.
- Mayor efectividad en el castigo a quienes practiquen conductas viales que ameriten una sanción, de conformidad con las bases establecidas en la Ley de Tránsito. Además, para que la ciudadanía tome conciencia de las consecuencias, es importante continuar trabajando en el cumplimiento de las multas y los castigos y evitar la disuasión de responsabilidades.



Te invitamos a consultar el Reglamento Interno de la Jefatura de Policía y Tránsito Municipal en Hermosillo:

[REGLAMENTO INTERNO DE LA JEFATURA DE POLICIA Y TRANSITO.MUNCIPAL.pdf](#)



Comité Ciudadano de
Seguridad Pública Hermosillo



Comité Ciudadano de
Seguridad Pública Sonora

VEN Y SÉ UN CIUDADANO POR LA SEGURIDAD

VISITA NUESTROS PORTALES



sonora.casp.mx
hermosillo.casp.mx

Son nuestro rostro digital, concentra información sobre seguridad a partir de datos oficiales y de OSC.

Comité Ciudadano de Seguridad Pública Sonora



ÚLTIMAS NOTICIAS



Noticias
CÁMARAS CON SEGURIDAD INTELIGENTE DE NUEVA GENERACIÓN DE MEDIOS FRENTE A COVID



Estudios e Investigaciones
REPORTE TRIMESTRAL DE HOMICIDIOS Y FEMENICIDIOS (1º TRIMESTRE 2021)



Los tres riesgos en el uso de internet

Hey, Internet y las nuevas tecnologías digitales tienen mayor presencia en nuestros hogares. Como padres de familia valoramos que nuestros hijos puedan acceder a abundantes recursos de información, conocimiento e innovación, y que esto brinde un impacto positivo en su desarrollo. Pero, por otro lado, se encuentran expuestos a diversas situaciones de riesgo y violencia que trascienden localizaciones geográficas y tienen claramente establecidos fuera del entorno digital.

Los riesgos del uso de Internet y plataformas sociales se clasifican en tres categorías:

- Riesgos de contenido:** Se presentan cuando se exponen a contenidos no deseados e inapropiados (programas sexuales, pornografía y violencia, algunas formas de publicidad: material racista, discriminatorio o de odio; y sitios web que definen conductas poco saludables o peligrosas, como autolesiones, suicidio y amoroso).
- Riesgos de contacto:** Se presentan cuando participan en una comunicación arranjada (adultos que buscan contacto con menores) o se comunican a ellos para fines sexuales, con personas que intentan persuadirlos para que participen en actividades poco saludables o peligrosas.
- Riesgos de identidad:** Se presentan cuando se comunican de una manera que contribuya a que se identifiquen o establezcan materiales odiosos sobre otros.



SUSCRÍBETE AL BOLETÍN ELECTRÓNICO

Registra tus datos y recibe información sobre temas que importan en seguridad pública.

SONORA

eeportal.com/gvQ4x5

HERMOSILLO

eeportal.com/gsv6fx

SÍGUENOS, COMENTA Y COMPARTE EN REDES SOCIALES



ESTADÍSTICAS SOBRE INCIDENCIA DELICTIVA



CAMPAÑAS

INFOGRAFÍAS



TIPS DE SEGURIDAD



¿ES ROBADO?

NO LO COMPRES

¿ESTÁN PASANDO POR ESTE TIPO DE VIOLENCIAS EN TU HOGAR?



Ciudadanos por la seguridad Sonora - @ccspsonora y Ciudadanos por la seguridad Hermosillo - @ccsphermosillo



Comité **Ciudadano** de
Seguridad Pública

PARA MAYOR INFORMACIÓN, CONSULTA NUESTROS PORTALES Y REDES SOCIALES:



Comité **Ciudadano** de
Seguridad Pública **Sonora**



@CCSPSonora



@CCSPSonora



@ccspson



Sonora.ccsp.mx



Comité **Ciudadano** de
Seguridad Pública **Hermosillo**



@CCSPHermosillo



@CCSPHermosillo



@CCSPHermosillo



Hermosillo.ccsp.mx

CORREO DE CONTACTO DE PRENSA:

comitesporlaseguridads@gmail.com o inbox en redes sociales